

27 de marzo al 12 de abril	Juez Diana Barrios
----------------------------	--------------------

CAAGUAZÚ

JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
27 de marzo al 03 de abril	PRIMER TURNO Juez Violeta Melgarejo
04 al 12 de abril	SEGUNDO TURNO Juez Jorgelina Centurión
JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS Y PENAL ADOLESCENTE	
27 de marzo al 01 de abril	JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS N° 1 Juez Juan Oviedo
02 al 07 de abril	JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS N° 2 Juez Antonio Duarte
08 al 12 de abril	JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS N° 3 Juez Ángel Baranda

Art. 2º. Que en virtud a lo resuelto en el Art. 22 de la Acordada 1366/2020 "...Los Magistrados de Juzgados y Tribunales habilitados deberán limitar la presencia de sus funcionarios a un Actuario y un Ujier Notificador. Sólo en casos de estricta necesidad podrán convocar a más funcionarios". A dichos efectos, con carácter de urgencia, los referidos Magistrados deberán comunicar al Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial los funcionarios que designaron para prestar servicios como asimismo deberán comunicar a la Oficina de guardia correspondiente. —

Art. 3º. Notificar a los Magistrados afectados a la presente resolución y lo resuelto en la Acordada N° 1370/2020, acompañados de las copias de las mencionadas disposiciones para su cumplimiento integral.-----

Art. 4º: Notificar a las siguientes dependencias que deberán permanecer habilitadas indefectiblemente con la cantidad mínima de funcionarios, de conformidad al Art. 24 de la Acordada 1366/2020:-----

- Oficina de Estadísticas.
- Servicio Técnico Forense.
- Servicio de Mantenimiento: Miguel Escobar y Eduardo Caballero.

Art. 5º. Habilitar como única entrada y salida de las personas que concurren a los locales del Poder Judicial de Coronel Oviedo y Caaguazú en los accesos correspondientes a los funcionarios de la dependencia de las mencionadas sedes.-----

Art. 6º. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 de la Acordada N° 1370/2020 en encomendar a los respectivos Jefes de Seguridad de los locales del Poder Judicial de Coronel Oviedo y de Caaguazú, para que arbitre los medios necesarios para mantener la seguridad de los respectivos edificios, poniendo atención a personas que pudieran concurrir a la institución con alguno de los síntomas del virus COVID 19 y aplicar el protocolo establecido por las autoridades sanitarias del país.-----

Art. 7º. Fijar copias de la Acordada N° 1370/2020 y asimismo de la presente resolución en la parte visible de las Entradas de los locales del Poder Judicial de Coronel Oviedo, Caaguazú y de los Juzgados de Paz, como asimismo en las partes visibles al público en general en las secretarías de los Tribunales y Juzgados habilitados para prestar servicios en la Circunscripción Judicial durante la emergencia sanitaria de referencia.-----

Art. 8º: Notificar igualmente a las personas afectadas, pudiendo realizarse por medios electrónicos, y remitir una copia de la presente resolución a la Excma. Corte Suprema de Justicia.-----

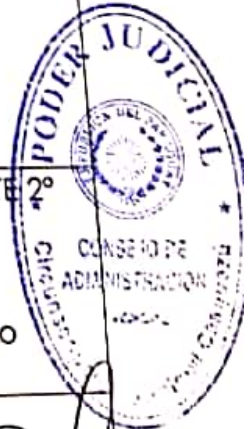
Decy
Abog. Lourdes Rumiña Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. 21/22

Ante mí: **Abog. Ms. Zenobia Frutos Estigarribia**
Miembro T.A. Núñez, Penal y Abolición



[Signature]
Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente
C. Judicial de Caaguazú

	la Plenaria de la CSJ del 18 de marzo del 2020)
JUZGADO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	
27 de marzo al 03 de abril	Juez Zulma Portillo
04 al 12 de abril	Juez Elsa Sanabria de Cano
JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS	
27 al 30 de marzo	JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS N° 1 Juez Armando Mendoza
31 de marzo al 03 de abril	JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS N° 2 Juez César Narváez
04 al 07 de abril	JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS N° 3 Juez Carlos Zelaya
08 al 12 de abril	JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS N° 4 Juez Sandra Porto
JUZGADO PENAL ADOLESCENTE	
27 de marzo al 03 de abril	JUZGADO PENAL ADOLESCENTE 1° TURNO Juez Catalina Riquelme
04 al 12 de abril	JUZGADO PENAL ADOLESCENTE 2° TURNO Juez Fernando Torres Marzano
JUZGADO PENAL DE EJECUCIÓN	



Acosta

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

Abog. Ms. Zenobia Frutos Estigarribia
Miembro A Niñez, Penal y Adolescencia

Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente 3
C. Judicial de Caaguazú



Que, en los artículos 19º y 20º de la Acordada 1366/2020 establecen que los Consejos de Administración designarán los Magistrados que prestarán servicios durante el período de emergencia sanitaria conforme a lo establecido en la presente Acordada y deberán informar a la Corte Suprema de Justicia. De igual forma habiendo necesidad de resolver cuestiones atinentes a la emergencia sanitaria, por lo que, -----

Por lo tanto, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Caaguazú, conforme a lo establecido a las Acordadas, las demás disposiciones mencionadas y demás concordantes que rigen en razón a la Emergencia Sanitaria de conocimiento público, -----

RESUELVE

Art. 1º: Designar a los siguientes Magistrados que prestarán servicios durante el período de emergencia sanitaria: -----

CORONEL OVIEDO

TRIBUNAL DE APELACIÓN PENAL	
27 de marzo al 03 de abril	TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO PENAL 1º SALA - Miembro Miguel A. González Britéz - Miembro Carlile Gauto - Miembro David Escobar
04 al 12 de abril	TRIBUNAL DE APELACIÓN PENAL 2º SALA - Miembro Graciela Ramírez - Miembro Lilian Servian - Miembro Alberto Godoy Vera
TRIBUNAL DE APELACIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Y PENAL ADOLESCENTE	
27 de marzo al 12 de abril	- Miembro Zenobia Frutos - Miembro Rogelio Frutos - Abg. Jorge Feliciano Soto (Exonerado por Decisión de

RESOLUCION N° 28

Coronel Oviedo, 26 de marzo de 2020.-

VISTO: Las disposiciones de las Acordadas N° 1370/2020, 1366/2020 y las Circulares concordantes, emitidas por la Excm. Corte Suprema de Justicia, y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto N° 3478/2020, el Gobierno Nacional resolvió extender los días de cuarentena sanitaria dispuesto en principio del 12 al 26 de marzo del cte. año, ampliándolo hasta el 12 de abril, ampliando de esta forma el anterior decreto 3356 por el cual se disponían medidas de prevención en el marco de la Emergencia Sanitaria, que había sido declarada ante el riesgo de expansión del COVID-19 en todo el país.-----

Que la Excm. Corte Suprema de Justicia, haciéndose eco de los Decretos emitidos por Poder Ejecutivo, que declara la Emergencia Sanitaria y lo reglamenta, dispuso el cese de actividades Jurisdiccionales, Administrativas, con excepciones de ciertas actividades individualizadas, con las reglamentaciones pertinentes, todo esto a través de las Acordadas N° 1370/2020, 1366/2020, las Circulares y Comunicaciones concordantes para el caso. -----

Que la Acordada 1370/22 establece en su Art. 4° "Ratificar la suspensión de los plazos indicados en el Art. 2° de la Acordada 1366/2000 con los referente a los demás casos no citados en esta Acordada, extendiéndose dicha suspensión hasta el día 12 de Abril del corriente, aclarándose que igualmente quedan suspendidos los plazos para la investigación fiscal y la prescripción de los requerimiento conclusivos fiscales de conformidad a esta Acordada, correspondiendo la reposición de los plazos una vez concluida la presente crisis sanitaria". Asimismo que la Corte Suprema de Justicia, en fecha 25 de marzo del año en curso, realizó un comunicado público que extiende la suspensión de actividades judiciales hasta el 12 de abril del 2020 y la aplicabilidad de la Acordada 1366/2020, con las excepciones pertinentes.-----

Acuerdo

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mia No. 21592

Abog. Ms. Zenobia Frutos Estigarribia
Miembro T.A. Niñez, Penal y Adolescencia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Abg. Alberto Godoy Vera, 1
Presidente
C. Judicial de Caaguazú

